



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0137-2014-UNAP**  
Iquitos, 15 de enero de 2014

**VISTO:**

La solicitud presentada el 14 de noviembre de 2013, por doña Freccia Monteyro Tamani, sobre cambio de identidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de visto, doña Freccia Monteyro Tamani, solicita al Rector cambio de identidad por adopción, debido a que fue adoptado como su hija Freccia Isla Tamani, por don Jose Luis Monteyro Cornejo, casado con doña Enith Tamani Perez, madre de la adoptada;

Que, doña Freccia Monteyro Tamani, presenta como documento sustentatorio la escritura pública de adopción, así como copia del acta de nacimiento y el nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI), con su nueva identidad, registrado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, con los documentos antes indicados, doña Freccia Monteyro Tamani, acredita que en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ha sido aceptada y registrada su nueva identidad, por lo que la autoridad universitaria debe disponer para que se le otorgue cualquier documento por parte de la Institución, con su nueva identidad, teniendo en cuenta que la solicitante esta por optar el título profesional de Bióloga, diploma que debe ser otorgado con la nueva identidad en razón que ha hecho la comunicación oportuna, antes de expedirse el título;

Que, lo solicitado por la recurrente tiene origen constitucional, por cuanto el derecho a la identidad o cambio del mismo debe encontrarse debidamente acreditado por el RENIEC;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente la solicitud de cambio de identidad solicitado por doña Freccia Monteyro Tamani;

Estando a los informes N° 125-2013-OAL-UNAP, del jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y N° 002-2014-AGT-SG-UNAP, de la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaria General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el Egunap;

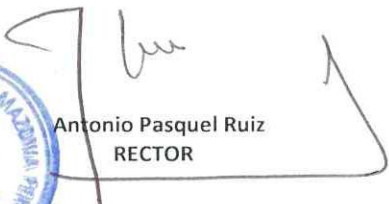
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar** procedente la solicitud de cambio de identidad por adopción de doña **Freccia Monteyro Tamani**, en vez de Freccia Isla Tamani, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Secretaria General, a la Facultad de Ciencias Biológicas, a la Oficina General de Asuntos Académicos, y a las oficinas correspondientes, el cambio de identidad de doña Freccia Monteyro Tamani, en los registros académicos y los archivos respectivos, por haber sido registrado por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC).

**ARTÍCULO TERCERO.- Establecer** que doña Freccia Monteyro Tamani, tiene expedito el derecho de tramitar el grado académico y el título profesional respectivo, con su nueva identidad, previo tramite regular de los requisitos exigidos por la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



  
Maria Isabel Mauzy Laura  
SECRETARIA GENERAL

